DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF. EXP. N° 4079/22

Asunción, 14 de marzo de 2022.-

Dictamen DGAJ N°..143...../22

Señor
C.P. Jorge González Cabello, Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETO DEL EXPEDIENTE

Con relación al Memorándum **UOC N° 03** de fecha 09 de marzo del 2022, remitido por la Dirección de Contrataciones, donde ponen a consideración según Nota **DA N° 158/2022**, por la cual se solicita la modificación del contrato N° 02/2021 suscripto como consecuencia de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL** N° 01/2021 para la contratación de **SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS – AD REFERÉNDUM ID:388703.-**

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se adjunta Dictamen **U.O.C. N° 12** de fecha 08 de marzo del 2022, en referencia a la modificación del contrato N° 02/2021, para la contratación de **"SEGUROS PARA VEHICULO Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM"** adjudicada como resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01 /2021 ID: 388703**, suscripto **EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.-**

Obra el *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*, donde describe la **AMPLIACIÓN N° 388703**, sobre la contratación de seguros de vehículos y edificios para Ministerio de Justicia.-

Obra la **Nota N° 158/2022**, de fecha 03 de marzo del 2022, a fin de informar que el contrato **N° 02/2022**, suscripto con la **EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, dentro del marco del llamado LPN N° 01/2021, **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS – AD REFERÉNDUM" ID: 388703**, cuya vigencia es hasta el 27 de marzo del 2022.-

Obra la Nota de fecha 03 de marzo del 2022, referente a la Nota N° 30 de la Dirección General de Administración y Finanzas- LPN N° 01/2021, sobre la contracción de **SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS- AD REFERÉNDUM ID:** 388730. Contrato N° 02/2021, donde se da la entera conformidad para la ampliación solicitada en fecha 27 de abril del 2022, de la póliza : incendio ° 0201-011529/0., Póliza de vehículos N° 0501-113285/0, y la póliza de robo N° 0705-003766/0, a través de una adenda en el Contrato N° 02/2021, de **GUARANÍES CINCUENTA Y TRES**

Abg. Oscar Zaracho Martínez
Asesor Jurídico
Dirección Gral. Asesoría Jurídica M.J.

Abg. Ruth González, Directora
Dirección de Asuntos Procesales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. EVER MORÍNIGO PEÑA
Director General
Dccón. Gral. de Asesoría Jurídica - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA ASESORÍA JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL

MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE. (Gs. 53.960.937).-

MARCO LEGAL APLICABLE

Que, el articulo 242 de la Carta Magna autoriza cuanto sigue: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia..."*.

Ley N° 15/48. *"Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo"*.

Ley 5.568/16 *"Que modifica Parcialmente el Artículo 1° de la ley N° 15 del 13 de agosto de 1948 "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo"*.

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

Resolución DNCP N° 2859/2020, que ESTABLECE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

ANALISIS JURIDICO

A fin de dar un análisis acabado al tema que nos ocupa, nos remitimos a los antecedentes que fueron arrimados, así tenemos que, el Dictamen **U.O.C. N° 12** de fecha 08 de marzo del 2022, referente a la modificación del contrato N° 02/2021, para la contratación de **"SEGUROS PARA VEHICULO Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM"** adjudicada como resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01 /2021 ID: 388703,** suscripto **EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.-**

Es importante resaltar que por medio de la **Nota N° 158/2022**, de fecha 03 de marzo del 2022, a fin de informar que el contrato **N° 02/2022**, suscripto con la **EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, dentro del marco del llamado LPN N° 01/2021. **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS – AD REFERÉNDUM" ID: 388703**, cuya vigencia es hasta el 27 de marzo del 2022

Cabe resaltar la Nota de fecha 03 de marzo del 2022, referente a la Nota N° 30 de la Dirección General de Administración y Finanzas- LPN N° 01/2021, sobre la contracción de **SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS- AD REFERÉNDUM ID:** 388730, Contrato N° 02/2021, donde se da la entera conformidad para la ampliación solicitada en fecha 27 de abril del 2022, de la póliza : Incendio N° 0201-011529/0., Póliza de vehículos N° 0501-113285/0, y la póliza de robo N° 0705-003766/0, a través de una adenda en el Contrato N° 02/2021, de **GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE. (Gs. 53.960.937).-**

Abg. Oscar Zarate Martinez
Asesor Jurídico
Dirección Gral. Asesoría Jurídica M.J

Abg. Ruth González, Directora
Dirección de Asuntos Procesales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. EVER MORINIGO PEÑAYO
Director General
Dción. Gral. de Asesoría Jurídica - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA ASESORÍA JURÍDICA DIRECCION GENERAL

En ese sentido, no se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir a la modificación del contrato N° 02/202, para la contratación de **" SEGUROS PARA VEHICULO Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM"** adjudicada como resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01 /2021 ID: 388703,** suscripto **EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.-**

CONCLUSION

De los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen en la materia, esta Dirección General considera que, no existen impedimentos legales para proseguir con la modificación del contrato N° 02/2021, para la contratación de **"SEGUROS PARA VEHICULO Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM"** adjudicada como resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01 /2021 ID: 388703,** suscripto **EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.-**

Por otra parte, es menester hacer hincapié en que el Análisis Jurídico surge únicamente de la forma legal de los antecedentes remitidos, no así del fondo de éstos, teniendo en cuenta que es la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera, la encargada de la gestión y formalización de los contratos y recepción de las garantías correspondientes.-

Es mi Dictamen; Salvo mejor parecer.-

Abg. Oscar Zarachg
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA · ASESORÍA JURÍDICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Ruth González.
Directora de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

Abg. Ever Moringo Penayo
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° de Entrada: 1139
Fecha: 14-03-2022
Hora: 11:40
Portador:
Recibido por:
Aclaración:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REMITIDO A:
Dirección Gral. de Gabinete
Secretaría General
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Recursos Humanos
Dirección de Contrataciones
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Otros.....

C.P. Jorge A. González Caballero
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ministerio de
JUSTICIA

Paraguay de la gente

Comprobante de recepción

Direccion General de Administracion y Finanzas
17/03/2022 10:06

Nro. de documento
4804/22

17/03/2022

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion de Contrataciones
Tipo documento	Memo
Descripción	Pedido de Resolución,en atención a la Nota DA N° 158/22,por la cual la D.A .solicita la modificación del contrato N° 02/21,suscrito con la empresa Panal Compañía de Seguros SA, propiedad cooperativa,como consecuencia de la LPN N° 01/21,para la contratación de Seguro de Vehículos y Edificios -Ad Referendum..ID N° 388703..
Fojas	20
Información específica	
A	C.P. Jorge González, Director General de Administración y finanzas
De	Lic. Alberto Mendieta,Director ,Dirección de Contrataciones
Referencia	Pedido de Resolución,en atención a la Nota DA N° 158/22,por la cual la D.A .solicita la modificación del contrato N° 02/21,suscrito con la empresa Panal Compañía de Seguros SA, propiedad cooperativa,como consecuencia de la LPN N° 01/21,para la contratación de Seguro de Vehículos y Edificios -Ad Referendum..ID N° 388703..
Fecha	17/03/2022

Documento Nro.	4804/22
Clave p/ consulta web	P59PJA
Proveniente de	Direccion de Contrataciones
Recibido por	Rossana Calabro
Fecha/Hora	17/03/2022 10:06
Fojas	20
Comentario/Motivo	ninguno

Firma y Sello
Rossana Calabro
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ministerio de Justicia
DGAF
Rossana Calabro

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC N° 08 /2022

A: **CP JORGE GONZALEZ CABELLO,** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. ALBERTO MENDIENTA,** *Director*
Dirección de Contrataciones

ASUNTO: *Pedido de Resolución*

FECHA: *17 de marzo de 2022*

En atención a la Nota DA N° 158/2022 por la cual la Dirección Administrativa solicita la modificación del contrato N° 02/2021 suscrito con la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS SA propiedad cooperativa, como consecuencia de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la Contratación de Seguro de vehículos y Edificios – Ad Referendum ID: 388703

El presente proceso ya cuenta con dictamen DGAJ N° 143/2022 con parecer favorable.

Se solicita emitir resolución Ministerial a fin de proceder con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.

Son 20 (veinte) fojas de antecedentes que contiene dictámenes y proyecto de Resolución.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° de Entrada: 4527
Fecha: 17 - 03 - 2022
Hora: 10:10
Portador: Lic. Rosario Gabriel Casal
Recibido por: DGAF
Aclaración: Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DOCUMENTO NUMERO.

4079/22

Direccion de Contrataciones

09/03/2022

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion de Contrataciones
Tipo documento	Memo
Descripción	Pedido de dictamen ,en atencion a la Nota DA N° 158/22 por la cual solicitan la modificación del contrato N° 22/21,suscrito como consecuencia de la LPN N° 01/21 para la contratacion de seguro de Vehículos y y Edificios -Ad referendum.ID N° 388703.
Información específica	
A	C.P. Jorge González, Director General de Administración y finanzas
De	Lic. Alberto Mendieta,Director ,Dirección de Contrataciones
Referencia	Pedido de dictamen ,en atencion a la Nota DA N° 158/22 por la cual solicitan la modificación del contrato N° 22/21,suscrito como consecuencia de la LPN N° 01/21 para la contratacion de seguro de Vehículos y y Edificios -Ad referendum.ID N° 388703.
Fecha	09/03/2022

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC N° 03 /2022

A: **CP JORGE GONZALEZ CABELLO,** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. ALBERTO MENDIENTA,** *Director*
Dirección de Contrataciones

ASUNTO: *Pedido de Dictamen*

FECHA: *9 de marzo de 2022*

En atención a la Nota DA N° 158/2022 por la cual solicitan la modificación del contrato N° 02/2021 suscrito como consecuencia de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la Contratación de Seguro de vehículos y Edificios – Ad Referendum ID: 388703

Se solicita remitir a la Dirección General de Asesoría Jurídica de manera a obtener su parecer favorable para proseguir con los trámites administrativos.

Se remiten (12) doce fjs con antecedentes.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 1309-4079
Fecha: 09/03/2022
Hora: 08:56
Portador:
Recibido por:
Aclaración: Celso Cantero

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REMITIDO A:

- Dirección Gral. de Gabinete ☐
- Secretaría General ☐
- Dirección de Asesoría Jurídica ☑
- Dirección Gral. de Recursos Humanos ☐
- Dirección de Contrataciones ☐
- Auditoría Interna ☐
- Dirección Financiera ☐
- Dirección Administrativa ☐
- Otros..... ☐

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

DICTAMEN U.O.C. Nº 12/2022

Asunción, 8 de marzo de 2022.

REFERENCIA: modificación del Contrato N° 02/2021, para la "Contratación de Seguro para vehículos y Edificios – Ad Referendum", adjudicada como resultado de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2021 ID: 388703

VISTO

La Nota DA N° 158/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, en la cual el Sr. Miguel Benítez – Director de Administración – del MJ se dirige al Director General de Administración y Finanzas a los efectos de solicitar ampliación de la cobertura por 1 mes del periodo original del Contrato Nº 02/2021 adjudicado a la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS SA Propiedad Cooperativa, suscripto en fecha 15/04/2021, como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM", ID Nº 388703.

La Nota de fecha 3 de marzo del 2022 de la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, en la cual dan su conformidad para la ampliación del monto y vigencia originalmente pactado.

CONSIDERANDO

Que, en la Nota de la Dirección Administrativa, se expone el pedido de ampliación de la cobertura de las pólizas de seguro, lo que se entiende incluye la ampliación del monto.

El motivo expuesto es que la: "…vigencia es hasta el 27 de marzo de 2022. Asimismo, ya se ha solicitado para iniciar el proceso para la nueva contratación de póliza…" Sic.

El marco normativo vigente está relacionado al artículo 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 manifestando que:

> Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
>
> Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
>
> Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
>
> No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

En relación a las ampliaciones, vemos que lo solicitado por la Dirección Administrativa como administradora del contrato de referencia, indica que el porcentaje solicitado de ampliación se ajusta al umbral establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2051, quedan conforme al siguiente cuadro:

Costo Máximo del Original del Contrato	*Monto de la ampliación de la cobertura*
647.531.241 GS (100 %)	*53.960.937 GS. (8,333 %)*
Vigencia original de la cobertura	*Vigencia de la ampliación*
27/03/2022 (100 %)	*27/04/2022*

La presente ampliación cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111/2022 de fecha 07/03/2022, consignando para este ejercicio fiscal 2022.

Por último, consideramos que la realización de dichas modificaciones no podría considerarse como otorgar condiciones más favorables al contratista, ya que dichas modificaciones se ajustan a lo establecido en las disposiciones contractuales y legales vigentes.

En ese orden de ideas, la situación que se plantea reúne los requisitos *ut supra* mencionados, manifestando, además, que es menester también solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato establecida en la cláusula 9 del contrato de referencia

CONCLUSIÓN:

En atención a las consideraciones expuestas, esta dependencia no encuentra objeciones legales para otorgar la ampliación de la cobertura del contrato hasta el 27/04/2022, y en relación a la ampliación del monto original en Gs. 53.960.937 (guaraníes cincuenta y tres millones novecientos sesenta mil novecientos treinta y siete) referidos al Contrato N° 02/2021, suscripto a consecuencia de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM"**, ID N° 388703, adjudicado a la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS SA. Salvo mejor parecer

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

CARATULA DEL DOCUMENTO

3784/22
04/03/2022

Paraguay de la gente

DOCUMENTO NUMERO.

3784/22

Direccion Administrativa

04/03/2022

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion Administrativa
Tipo documento	Nota
Descripción	SOLICITAR AMPLIACION LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA FIRMA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., DENTRO DEL MARCO DEL LLAMADO LPN N° 01/2021 ?CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS ? AD REFERENDUM? ID N° 388703
Información específica	
Asunto	NOTA N° 158/2022
Dirigido a	C.P. JORGE GONZALEZ CABELLO MALDONADO

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº 67.
Fecha: 04-03-2022 Hora: 11:15
Recibido por: Alicia Pino
Secretaria
Firma: UOC - MJ

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
Programación ☐
Convocatoria ☐
Evaluación ☐
Asesoría Técnica ☑
Control y Seguimiento ☐
Archivo ☐

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCION DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta Irala

Abg. Mirian Fernández, Jefa
Dpto. de Asesoría Técnica - UOC
Ministerio de Justicia
04/03/2021

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de marzo de 2022

Nota D.A. Nº 158/2022

Señor

***C.P. Jorge González Cabello**, Director General*

Dirección General de Administración y Finanzas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección que el contrato de Contrataciones, a fin de informar que el contrato N° 02/2021, suscrito con la firma PANAL, COMPAÑÍA GENERALES S.A., dentro del marco del llamado LPN N° 01/2021 "CONTRATACION DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM" ID 388703, cuyo vigencia es hasta el 27 de marzo de 2022.

Así mismo, ya se ha solicitado para iniciar el proceso para la nueva contratación de pólizas, cuyo proceso dura como mínimo dos meses, entre la publicación del llamado y la adjudicación correspondiente.

Por tal motivo, y a fin de precautelar los intereses institucionales, solicitamos la ampliación del contrato mencionado precedentemente por un periodo de un mes, de manera a resguardar los bienes institucionales ante cualquier eventualidad que pudiera ocurrir.

Se adjunta la aceptación de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con el presupuesto correspondiente que asciende a Gs. 53.960.937, (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos sesenta mil novecientos treinta y siete).

Sin otro particular me despido muy atentamente

Miguel Benítez Gómez
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 1221-3784
Fecha: 04-03-2022
Hora: 9:38
Portador: Lic. Rossana Calabró Cazal
Recibido por: DGAF
Ministerio de Justicia
Aclaración:

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Administrativa

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REMITIDO A:
Dirección Gral. de Gabinete
Secretaría General
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Recursos Humanos
Dirección de Contrataciones
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Otros.....

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Asunción, 03 de Marzo del 2022

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Administración y Finanzas
Av. Gaspar Rodriguez de Francia y E.E.U.U.
Presente

REF: V/Nota D.G.A.F. N° 30/2022 - LPN N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS - AD REFERENDUM ID: 388703 - **CONTRATO N° 02/2021**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en relación a su nota de referencia en la cual nos solicitan la ampliación de la vigencia de las pólizas que amparan el llamado de referencia hasta el 27 de Abril del 2022.

A ese respecto damos nuestra entera conformidad para la ampliación solicitada hasta el 27 de abril del 2022 de las pólizas: de Incendio N° 0201-011529/0, Póliza de Vehículos N° 0501-113285/0 y la Póliza de Robo N° 0705-003766/0., y a través de una Adenda, el Contrato N° 02/2021

Cabe acotar al respecto que por la ampliación de estas coberturas nuestra Compañía mantendrá las tasas contempladas en el Contrato N° 02/2021 y por la cual corresponderá los siguientes Premios por el periodo solicitado:

Endoso de Póliza N° 0201-011529/1, por Seguro de Incendio	Gs. 2.569.770.-
Endoso de Póliza N° 0501-113285/1, por Seguro de Vehículos	Gs. 48.507.741.-
Endoso de Póliza N° 0705-003766/1, por Seguro de Robo y Asalto	Gs. 2.883.426.-
Total	**Gs. 53.960.937.-**

Son: Cincuenta y tres millones novecientos sesenta mil novecientos treinta y siete guaraníes.

Sin otro particular les saludamos muy atentamente.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Propiedad Cooperativa

DETALLE	CHASIS N°	PRECIO
1. Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	CHASIS 9BG116HF0BC434241	206.010
2. Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	CHASIS 9BG116HF0BC433945	206.922
3. Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	CHASIS 9BG116HF0BC437977	206.010
4. Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	CHASIS 9BG116HF0BC434329	206.010
5. Camioneta FORD Ranger/4x4 2010/3.0cc	CHASIS 8AFER13P9BJ373179	228.798
6. Camioneta FORD Ranger/4x4 2010/3.0cc	CHASIS 8AFER13P4BJ370433	228.798
7. Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	CHASIS 8AFER13P3BJ418486	226.687
8. Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	CHASIS 8AFER13P7BJ418488	226.687
9. Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	CHASIS 8AFER13P9BJ408660	226.687
10. Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	CHASIS 8AFER13P0BJ418493	226.687
11. Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	CHASIS 8AFER13P6BJ413248	226.687
12. Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	CHASIS 8AFER13P4BJ413250	226.687
13. Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	CHASIS 8AFER13P4BJ418495	226.687
14. Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	CHASIS 8AFER13P1BJ418485	226.687
15. Camión FORD F4000/F19A/2011/3.9 cc	CHASIS 9BFLF4791BB087590	333.198
16. Camión FORD F4000/F19A/2011/3.9 cc	CHASIS 9BFLF4795BB087592	333.198
17. HYUNDAI Mini Bus H1 - 2011/2.5cc	CHASIS KMJWA37JABU343660	241.708
18. HYUNDAI Mini Bus H1 - 2011/2.5cc	CHASIS KMJWA37JABU343673	241.708
19. HYUNDAI Mini Bus H1 - 2011/2.5cc	CHASIS KMJWA37JABU344568	241.708
20. HYUNDAI Mini Bus H1 - 2011/2.5cc	CHASIS KMJWA37JABU343270	241.708

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativa

109. CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	CHASIS 9BG148DKOLC407914	293.562
110. HYUNDAI H1 - MINIBUS - 2019	CHASIS KMJWA37KBKU062634	418.901
111. HYUNDAI - SANTA FE - 2013	CHASIS KMHSU81DDUO68368	206.010
112. MERCEDES BENZ - SPRINTER 313 CDI - 2010	CHASIS 8AC903672AE030441	161.250
113. CHEVROLET - S 10 - 2016	CHASIS 9BG148FK0GC407270	169.520
114. HYUNDAI - SANTA FE - 2013	CHASIS KMHSU81XDDU036145	206.010
115. FIAT STRADA WORKING 2018	CHASIS 9BD57834FKY256772	161.250
116. DODGE RAM - 2500 laramie/2018		851.256
117. Seguro Contra Robo y Asalto Sede Central - MJ		635.417
118. Seguro Contra Incendio Sede Central - MJ		607.870
119. Seguro Contra Robo y Asalto Sede Centro de Estudios Penitenciarios		320.949
120. Seguro Contra Incendio Sede Centro de Estudios Penitenciarios		306.250
121. Seguro Contra Robo y Asalto Sede Ex Registro Civil de las Personas		648.843
122. Seguro Contra Incendio Sede Ex Registro Civil de las Personas		620.833
123. Seguro Contra Robo y Asalto Sede Dpto. de Almacenes		1.278.217
124. Seguro Contra Incendio Sede Departamento de Almacenes		1.034.816
	TOTAL	**53.960.937**

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativo

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000111/2022
Fecha Emisión 07/03/2022
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 388703 - CC: LP-12009-21-198370 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 009 MINISTERIO DE JUSTICIA

Nro P.A.C 07200487
AÑO 2022

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	264	10	1	99	1	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	750.000.000	750.000.000	0	0	53.960.937	696.000.000	749.960.937	39.063

Total PAC 53.960.937

MINISTERIO DE JUSTICIA * DIRECCION FINANCIERA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

LIC. ANDRES LEGAL ROTTGES
DIRECTOR FINANCIERO

MINISTERIO DE JUSTICIA * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * DIRECTOR GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la UAF

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia